(RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITO POR NICARAGUA CON LA REPÚBLICA CHINA Y CENTROAMÉRICA)

DECRETO No.35-99, Aprobado el 23 de Marzo de 1999

Publicado en la Gaceta 68 del 14 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 3 de julio de 1998, el Convenio Para el Establecimiento del Fondo de Desarrollo Económico, entre el Gobierno de la Republica de China y Centroamérica

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 2084 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.227 del 25 del noviembre de I998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Convenio Para el Establecimiento del Fondo de Desarrollo Económico, suscrito por Nicaragua con la República China y Centroamérica, el 3 de Julio de 1998.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7573